



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

30,

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 08 FEB. 2021

Rad. No. 2018-00544

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P. en la suma de **\$138.900.00**

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por notación en ESTADO No. <u>08</u> Fijado hoy <u>08 FEB. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
